AUTOLIQUIDACIÓN						
Area de Admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava		CIF P3802600-A			
Concepto de ingreso: Tasas de Expe Urbanísticos (Ordenanzanº2.1) Ejercicio/ 2017		(Espacio a rellenar por la Administración) Código: 325.00 Referencia:				
Datos del obligado al pago: Apellidos y nombre o razón social: NIF/CIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciono CP y Localidad:	es:					
Datos del representante, en su cas Apellidos y nombre: NIF/NIE: Dirección a efectos de notificacione CP y Localidad:	es:					
CALCU	LO DE LA CUOTA A INGRESA	R (Euros) * (Ver reve	erso)			
En su caso, ubicación de la finca o Referencia Catastral:	nriable: n° de folios o propiedad:	_	(márquese lo que proceda)			
☐ Epígrafe	: Apartado:	∐ Su	b-Apartado:			
<del>-</del>	tes a solicitudes realizadas con car					
Plazo de ingreso voluntario (simu solicitud) Lugar de ingreso:	lltáneo a la presentación de la	BONIFICACIONES/	A PRINCIPAL: RECARGOS: EXENCIONES: A INGRESAR:			
a) Tesorería Municipal (laborables d b) <b>La Caixa IBAN ES93 2100 9169</b> caja			(espacio para código de barras)			
El abono se acredita mediante sello y	firma o validación mecánica					
	Firma					
	Villa de La Orotava, de	de 2017				
Documentación adjunta (marcar lo que proceda)						
<ul> <li>☐ Copia de la solicitud</li> <li>☐ Escritura de propiedad</li> <li>☐ Contrato de arrendamiento</li> <li>☐ Declaración jurada</li> <li>☐ Otra documentación (indicar)</li> </ul>						

## **ADVERTENCIAS:**

- 1.- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación o bien devolución de ingresos, según corresponda.
- 2.- La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a los dispuesto en el artículo 78 de la Ley 58/2003, General Tributaria y del Capítulo IV del título Cuarto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

	AUTOLIQUIDAO	CIÓN		
Area de Admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava		CIF P3802600-A	
Concepto de ingreso: Tasas de Expedicio Urbanísticos (Ordenanzanº2.1) Ejercicio: 2017	ón Doc. Administrativos Except		(Espacio a rellenar por la Administración) Código: 325.00 Referencia:	
Datos del obligado al pago: Apellidos y nombre o razón social: NIF/CIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:		*	/	
Datos del representante, en su caso (c Apellidos y nombre: NIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:	cumplimentar obligatoriam	ente en casos de persona	as jurídicas)	
CALCULO	DE LA CUOTA A INGRESA	R (Euros) * (Ver reverse	0)	
En su caso, ubicación de la finca o pro Referencia Catastral:  Epígrafe:  * Las cuotas correspondientes a	Apartado:	☐ Sub-Æ		
Plazo de ingreso voluntario (simultár solicitud) Lugar de ingreso: a) Tesorería Municipal (laborables de 8:0 b) La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 caja	000 a 10:30 y de 11:00 a 13:30)	BONIFICACIONES/EX	PRINCIPAL: RECARGOS: ENCIONES: INGRESAR: (espacio para código de barras)	
El abono se acredita mediante sello y firma	a o validación mecánica			
	Firma			
V	illa de La Orotava , de	de 2017		
Documentación adjunta (ma <mark>rcar</mark>	lo que proceda)			
Poder de representación o doc	Escritura de propiedad umento equivalente	Contrato de arrendamiento Declaración jurada		

## **ADVERTENCIAS:**

- 1.- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación o bien devolución de ingresos, según corresponda.
- 2.- La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a los dispuesto en el artículo 78 de la Ley 58/2003, General Tributaria y del Capítulo IV del título Cuarto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

AUTOLIQUIDACIÓN						
Area de admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava		Orotava	CIF P3802600-A		
Concepto de ingreso: Tasas de Expe Urbanísticos (Ordenanzanº2.1) Ejercicio 2017			(Espacio a rellenar p Código: 325.00 Refe	or la Administración) rencia:		
Datos del obligado al pago:						
Apellidos y nombre o razón social: NIF/CIF/NIE: Dirección a efectos de notificacion CP y Localidad:						
Datos del representante, en su ca	so (cumplimentar obligatorian	nente en ca	asos de personas jur	ídicas)		
Apellidos y nombre:  NIF/NIE:  Dirección a efectos de notificaciones:						
CP y Localidad:						
	ULO DE LA CUOTA A INGRESA	AR (Euros)	* (Ver reverso)			
<ul> <li>□ Denominación y número de Documentos solicitados:</li> <li>□ Cuota Fija □ Cuota Variable: m2 (márquese lo que proceda)</li> <li>En su caso, ubicación de la finca o propiedad:</li> <li>Referencia Catastral:</li> <li>□ Epígrafe: □ Apartado: □ Sub-Apartado:</li> </ul>						
* I ac quotae garraenandian	ites a solicitudes realizadas con ca	ráctor do m	rgancia sa incrementa	rán an un 500/		
Plazo de ingreso voluntario (sim			CUOTA PRINCE			
solicitud)	untanco a la presentación de la			RGOS:		
Lugar de ingreso:		BONIFI	CACIONES/EXENCI	ONES:		
a) Tesorería Municipal ( laborables o	de 8:000 a 10:30 y de 11:00 a 13:30)	)	TOTAL A INGR			
b) La Caixa IBAN ES93 2100 916	9 01 2200084150 en horario de		(espac	cio para código de barras)		
caja El abono se acredita mediante sello y	firma o validación mecánica					
Firma						
	Villa de La Orotava , de		de 2017			
Documentación adjunta (ma	urcar lo que proceda)					
	Escritura de propiedad o documento equivalente clicar)	Declaracio				

## **ADVERTENCIAS:**

- 1.- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación o bien devolución de ingresos, según corresponda.
- 2.- La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 58/2003, General Tributaria y del Capítulo IV del título Cuarto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

	Epígrafe Segundo. Fotocopias y Copias expedidas por máquinas del Ayuntamiento.	
1.	Documentos municipales expedidos en fotocopia	
	a. Sin certificación, por página	0,82
	<ul> <li>b. Con certificación, por página</li> </ul>	5,00
2.	Fotocopias de Planos, por página	,
	a. Tamaño A4, cada una	2,35
	b. Tamaño A3, cada una	4,60
3.	Resto de fotocopias:	
	a. Por una fotocopia simple	0,25
	b. Por cada fotocopia más, hasta 25 copias, c/u	0,20
4	c. De 25 copias en adelante, por cada copia	0,15
4.	Expedición de copias en soporte magnético o digital:  a Por cada copia en soporte magnético o digital del P.G.O. o de Planes Especiales o cualquier otro instrumento de planeamiento municipal	35,25
	b Por otras copias en soporte magnético o digital, por cada	33,23
	fichero	42,90
5.	Reproducción de documentos expedidos por el Archivo Municipal:	
	a) Fotocopias de documentos formato DIN A4, por cada una	0,25
	b) Fotocopias de documentos formato DIN A3, por cada una	0,35
	c) Impresión de documentos digitalizados a color, por cada	
car		0,40
	d) Impresión de documentos digitalizados en blanco y negro,	
	por cada cara	0,20
	e) Escaneado de documentos, por imagen	0,55
	f) Escaneado de documentos, por cada soporte magnético o digital aportado por el archivo	1,20
6.	Impresión o fotocopias de documentos por la Biblioteca Municipal y Casa de la Juventud de La Orotava:	
	<ul> <li>a. Impresión o fotocopia blanco y negro, por cada página, DIN A4</li> </ul>	0,05
	<ul><li>b. Impresión o fotocopia a color, por cada página DIN, A4</li></ul>	0,03
		0,10
	c. Impresión o fotocopia blanco y negro, por cada página, DIN A3	0,10
	d. Impresión o fotocopia a color, por cada página, DIN A	0,20
	e. Escaneado, por cada imagen o archivo	0,25
	f. Por cada soporte magnético o digital aportado por la	·, <b>-</b> -
	Biblioteca	1,10
_	Epígrafe Tercero. Otros expedientes o documentos.	
1.	Dispensa de presentación de carta de pago original	21,15
2.	Por cada expediente de concesión de licencia o autorización municipal no tarifado específicamente por otra tasa	79,65
3.	Por cualquier otro expediente o documento certificado no tarifado expresamente	34,00